

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3-039-2019
 Nombre del Contratista: Carlos Alfonso Araujo Castro
 Periodo informe: Marzo del día 01 al 31 de 2019
 Supervisor: Doctor Luis Fernando Villota Quiñones.
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

3. Prestar servicios profesionales mediante la asesoría asistencia técnica en materia jurídica y tributaria en procesos de saneamiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal e institucional de la calidad de gasto y de reestructuración de pasivos de entidades territoriales y sus descentralizadas.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- **Participar en la calidad que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y de las empresas sociales del estado que le sean asignadas para su acompañamiento.**
- **Avance:** Respecto a esta actividad, en calidad de promotor del municipio de Sabanalarga –Atlántico he asistido a los comités de vigilancia y he verificado como promotor la ejecución del acuerdo. Y se han verificado las siguientes actividades:
 - Verificar el cumplimiento del acuerdo.
 - Verificar los informes remitidos por la Fiduciaria BBVA.
 - Intervenir y coadyuvar la acción de tutela interpuesta por el señor Alcalde del municipio contra las providencias judiciales proferidas por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanalarga y la Fiscalía General de la Nación y que fueron impugnadas ante la Corte Suprema de Justicia.
- **Avance:** Con relación a esta actividad como Promotor designado del Municipio de Montería se han realizado las siguientes actividades.
- Verificar la ejecución del acuerdo de ley 550 de 1999.



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 2 de 5

- **Presentar informes detallados, por entidad territorial, de las actuaciones que se adelanten en el marco del apoyo jurídico que se lleve a cabo en la entidad territorial de las ESES en crisis.**
- **Avance:** Respecto a esta actividad, en calidad de Abogado y de asesor jurídicos se le ha dado apoyo al Promotor en el proceso de negociación de pasivos del municipio de Ciénaga de Oro -Córdoba.
- Verificar las demandas presentadas por los acreedores ante la Supersociedades.

Avance: Se realizó visita en las instalaciones de la Alcaldía de Tamalameque – Cesar, durante los días 5 al 7 de marzo de 2019.

Esta visita tuvo como propósito los siguientes objetivos:

1. Efectuar un reconocimiento en campo del estado actual del inventario de acreedores y acreencias, de los pasivos ciertos y contingentes, con los soportes documentales y la verificación de la información certificada en la solicitud de promoción de una ARP.
2. Brindar a la entidad asistencia técnica en el área financiera, contable y jurídica para la presentación de la información requerida en la normatividad para solicitar la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en virtud de la Ley 550 de 1999.

Para llevar a cabo los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes temas:

1. Alcances del Inicio de la Promoción de un Acuerdo en el marco de la Ley 550 de 1999:

- El día 5 de marzo de 2019, en las instalaciones del municipio de Tamalameque, se llevó a cabo una reunión con los funcionarios que atendieron la comisión. Se explicó el procedimiento y los requisitos establecidos para la acreditación de las condiciones establecidas en el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 550 de 1999; los requerimientos documentales de la solicitud frente a establecidos en el inciso 3 del artículo 6 de la misma ley; la información del estado de inventario de acreedores y acreencias de que trata el artículo 20 y su consistencia frente a los estados financieros y contables de la entidad territorial; y, el análisis del contenido de la propuesta base preliminar de negociación y del flujo de caja que lo soporta.
- Adicionalmente, se expusieron las etapas que tiene el proceso de negociación, las actividades restringidas durante dicho proceso y, en consecuencia, la importancia que tiene la información que se debe recopilar para efectos de la negociación. Igualmente se explicó los efectos jurídicos que conlleva la iniciación de la promoción de un Acuerdo de reestructuración de pasivos y su ejecución: la prohibición de iniciar procesos ejecutivos en contra de la entidad territorial y de suspender los que se encuentran en curso; el pago preferente del gasto corriente; la continuidad de contratos; el pago de obligaciones derivadas de contratos de tracto sucesivo; la suspensión de los términos de prescripción y la caducidad de las acciones; y, la prohibición de efectuar pagos, compensaciones, arreglos, conciliaciones, transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo sin autorización del nominador de los acuerdos de reestructuración de pasivos (Art 17

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 5

ley 550). Al respecto, se absolvieron inquietudes planteadas por los funcionarios. Posteriormente, se coordinó distribuir el trabajo con el Contador y el Asesor Jurídico.

- La oficina Jurídica del municipio reporta 43 procesos ejecutivos en contra del municipio y 5 procesos ordinarios. La administración tiene copia de todos los expedientes lo que permitió verificar la información jurídica. Dentro del proceso de verificación de la información se revisaron todos los expedientes, iniciando por los procesos de mayor cuantía como son los procesos de Carlos Manuel Argote Padilla y otros, Víctor Hugo Medina, COMCAJA en Liquidación, Fondo DRI en Liquidación y FIINDETER.
- Del análisis jurídico se recomendó, reclasificar a pasivos contingentes el valor de las reliquidaciones de los créditos en los procesos de Carlos Manuel Argote Padilla y Víctor Hugo Medina teniendo en cuenta, que fueron apeladas por el municipio y el Tribunal Superior Sala Laboral no ha resuelto la Apelación y en el caso del proceso de Víctor Medina existe un proceso penal con llamamiento a Juicio de acuerdo a lo informado por el municipio. Igualmente, se hizo la misma recomendación en el proceso ejecutivo laboral con COMCAJA en Liquidación teniendo en cuenta, que no se ha proferido Sentencia resolviendo las excepciones. Esta reclasificación, le permite a la entidad descontar del saldo de pasivo ciertos aproximadamente \$6. 226.millones.
- Igualmente se revisaron las carpetas de los procesos ordinarios en contra de la entidad, donde se encontró 3 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y dos procesos de reparación directa. Este pasivo asciende aproximadamente a \$462 millones, más los tres procesos ejecutivos que fueron reclasificados para un total aproximado de \$6.688 millones.
- También se verificó con la oficina jurídica los títulos judiciales que se han entregado directamente por los despachos judiciales, el cual asciende a \$6.139 millones. Así mismo, existen procesos ejecutivos terminados con títulos judiciales que fueron entregados que ascienden a \$ 700 millones. Lo anterior nos permite concluir que en esta administración se han pagado obligaciones a través de procesos ejecutivos aproximadamente por \$6.800 millones.
- **Determinar con el supervisor del contrato la agenda de comisiones o visitas las entidades territoriales, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas.**
- **Avance:** en este mes se realizó visita de reconocimiento institucional al municipio de Tamalameque-Cesar.
- **Emitir análisis, conceptos, herramientas pedagógicas y presentar a la DAF propuestas sobre los ingresos tributarios territoriales, oferta de normatividades tributarias agregadas, saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas.**

Avance: En este mes no hubo avances en estas obligaciones.

- **Elaborar informes detallados por la asistencia en cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos que participe, en los acuerdos de**



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 5

reestructuración, programas de saneamiento fiscal o planes de desempeño (EMSC), los cuales se deberán presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las entidades territoriales y las empresas sociales del estado en las acciones desplegadas por ello.

Avance: En este mes se presentó el informe de comisión al municipio de Tamalameque-Cesar, en el informe se recomendó aceptar la solicitud de la entidad territorial para iniciar un proceso de ley 550 de 1999.

- Participar en la elaboración y realizar acompañamiento en la revisión de los documentos técnicos que sean proferidos por la DAF en el marco de las competencias que le han sido asignadas.

- **Avance:** En este mes en los comités de Doctrina se hizo el estudio del Plan de Desarrollo..

- Apoyar a la DAF en la elaboración de análisis, proyecciones de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales para ser incluidos en los programas de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional que estas adelanten.

- **Avance:** En este mes no hubo avances en esta actividad.

- Capacitarse y seguir la metodología que adopte la Dirección General de Apoyo Fiscal para realizar las actividades de seguimiento y control.

- **Avance:** En este mes no se realizaron capacitaciones.

- Prestar los servicios bajo los parámetros del modelo único de gestión SUG y participar activamente en los REPAC.

Avance. En este mes no se hicieron reuniones de REPAC.

- Realizar el acompañamiento en la elaboración y/o revisión de los actos administrativos que sean proferidos por la DAF, así como los proyectos de ley y los Decretos asociados con las competencias que ha esta le han sido asignadas.

- **Avance:** En este mes se analizó y se revisó en comité de Doctrina el proyecto de ley del Plan de Desarrollo y la Sentencia del Consejo de Estado sobre la sanción moratoria en contra del municipio de Cerete.

- Asumir la representación legal de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante poder legalmente conferido en los procesos judiciales o administrativos relacionados con las competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal en los que la entidad sea parte procesal.

- **Avance:** Se ha venido verificando los procesos verbales sumarios en la Superintendencia de Sociedades en contra del Promotor del municipio de Ciénaga de Oro-Córdoba.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 5

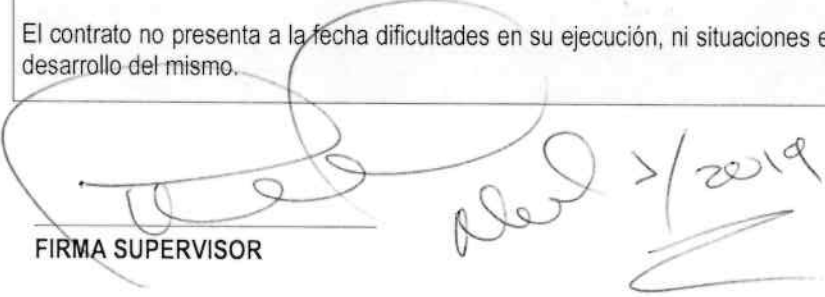
- Igualmente se coadyuvo la Tutela presentada por el Alcalde de Sabanalarga ante el Tribunal Superior de Barranquilla.
- **Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.**

Avance: en este mes se realizó visita al municipio de Tamalameque-Cesar.


FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


FIRMA SUPERVISOR
